Aprobado por Artículo 1° del Decreto Nº 93/24, BOCBA N° 6810 del 07/02/2023. Vigencia: a partir del 01/02/2024.

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA ATENCIÓN HOSPITALARIA
DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES
INSTITUTO DE ZOONOSIS LUIS PASTEUR
SUBDIRECCIÓN MÉDICA VETERINARIA

FECHA APROBACIÓN			
DTO.	No	BOL. OFICIAL	

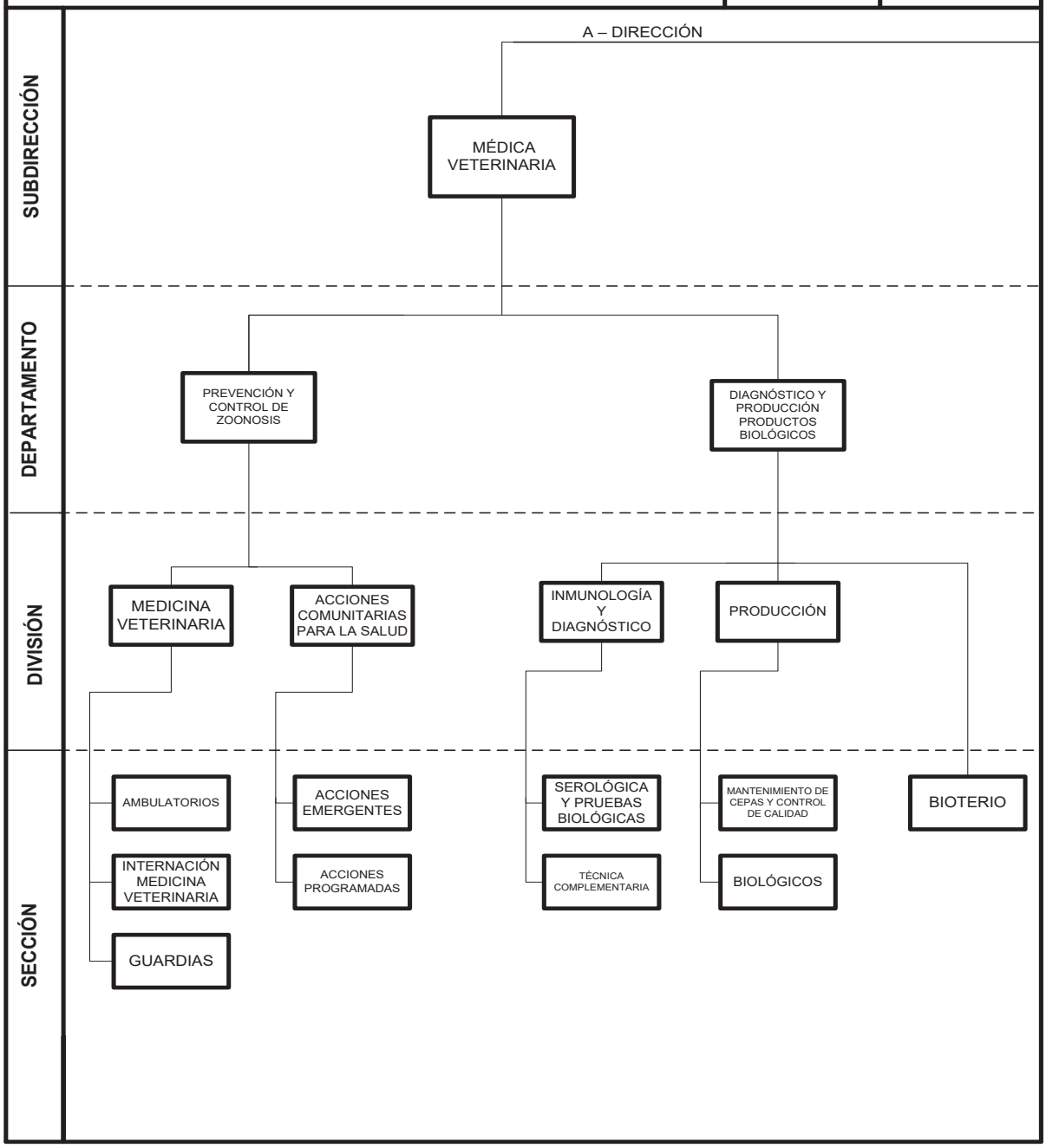

Aprobado por Artículo 1° del Decreto Nº 93/24, BOCBA N° 6810 del 07/02/2023. Vigencia: a partir del 01/02/2024.

INSTITUTO DE ZOONOSIS LUIS PASTEUR

DIRECCIÓN MÉDICA VETERINARIA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asistir a la Dirección General de Hospitales en la formulación e implementación de la política en materia de zoonosis urbanas.

Intervenir en los estudios que llevan al diagnóstico epidemiológico, prevención y control de las zoonosis urbanas.

Intervenir en la formulación de equipos interdisciplinarios de trabajo científico, técnico y docente.

Entender en la formulación, organización y coordinación de las actividades conducentes a la prevención y control de las zoonosis urbanas.

Entender en los problemas inherentes al estudio e investigación de sectores y reservorios de las zoonosis urbanas.

Entender en la elaboración y distribución de productos biológicos de uso en la profilaxis, diagnóstico y tratamiento de la zoonosis.

Fiscalizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a su jurisdicción.

Proponer a la Dirección General la planificación anual correspondiente y someter a la aprobación de la Subsecretaría los planes operativos anuales.

Proponer de acuerdo con la demanda y la política del Ministerio de Salud, la creación de nuevos servicios en el establecimiento, las modificaciones de los existentes o su supresión.

Planificar y gestionar el abastecimiento de insumos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento.

Supervisar la administración del personal, insumos y servicios de acuerdo con las reglamentaciones y normas vigentes.

Mantener permanentemente informada a la Dirección General Hospitales sobre el desarrollo de los programas y actividades.

Elevar periódicamente a la Dirección General Hospitales informes de gestión, desarrollo y resultados sanitarios.

Convocar y participar en el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) del Instituto.

SUBDIRECCIÓN MÉDICA VETERINARIA

Descripción de Acciones

Dirigir y administrar la producción de servicios y evaluar los resultados de los procesos de atención.
Intervenir conjuntamente con la Dirección Médica Veterinaria en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.
Intervenir en el desarrollo de estrategias para prevenir la propagación de enfermedades zoonóticas en la comunidad, campañas de vacunación, desparasitación y educación pública.
Intervenir en respuesta a emergencias de salud pública, como brotes de enfermedades zoonóticas, en colaboración con otros sectores y áreas.
Participar en la investigación de nuevas enfermedades zoonóticas, así como en el desarrollo de protocolos de diagnóstico y tratamiento actualizados.
Proporcionar capacitación continua a los profesionales veterinarios y técnicos sobre las últimas técnicas de diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades zoonóticas.
Planificar, elaborar, implementar y evaluar programas y actividades de atención para abordar integralmente los aspectos de salud humana y animal relacionados con las zoonosis.
Asegurar que todas las actividades veterinarias cumplan con las regulaciones y normativas pertinentes.
Intervenir conjuntamente con la Dirección del Instituto y el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A) en el análisis de necesidades, estrategias y actividades para el mejoramiento continuo de los servicios.
Asistir a la Dirección en el área de su competencia y sustituir al Director en caso de ausencia transitoria o definitiva hasta su reemplazo.

DEPARTAMENTO PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS

Descripción de Acciones

Supervisar estudios inmunológicos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la rabia.
Organizar charlas, talleres y campañas educativas para informar a la comunidad sobre las enfermedades zoonóticas, cómo se transmiten y cómo prevenirlas.
Desarrollar programas para controlar los vectores que pueden transmitir enfermedades zoonóticas.
Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica Veterinaria del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.
Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica veterinaria.

Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A).

DIVISIÓN MEDICINA VETERINARIA

Descripción de Acciones

Promover el mecanismo operativo de atención clínico quirúrgico de consultorio y de internación de todo animal que ingrese y cualquiera sea su procedencia.

Supervisar la atención veterinaria de la unidad quirúrgica móvil.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan.

14.1.1.1.1.1. SECCIÓN AMBULATORIOS

Descripción de Acciones

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

Garantizar de atención ambulatoria para los pacientes animales que son atendidos en el instituto.

Colaborar con otras secciones del instituto para asegurar una atención integral y coordinada para los pacientes animales.

14.1.1.1.1.2. SECCIÓN INTERNACIÓN MEDICINA VETERINARIA

Descripción de Acciones

Controlar la admisión de internación y alta de animales ingresados de cualquier procedencia.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

14.1.1.1.1.3. SECCIÓN GUARDIAS

Descripción de Acciones

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

Establecer junto con su superior inmediato el cronograma de turnos para los profesionales veterinarios y técnicos para asegurar la atención.
Garantizar la atención médica de los animales, incluyendo el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de enfermedades zoonóticas y otros problemas de salud.
Asegurar que se sigan los protocolos de cuidado y la atención adecuada durante las guardias.

DIVISIÓN ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA SALUD
Descripción de Acciones

Participar de charlas, talleres y campañas educativas para informar a la comunidad sobre las enfermedades zoonóticas, cómo se transmiten y cómo prevenirlas.
Establecer sistemas de vigilancia para monitorear la incidencia de enfermedades zoonóticas en la comunidad.
Participar en las campañas de vacunación y desparasitación de animales domésticos para prevenir la propagación de enfermedades zoonóticas desde los animales a las personas.
Participar, en caso de brotes de enfermedades zoonóticas, en la investigación de las causas y el manejo de la situación, trabajando en colaboración con todas las áreas.
Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan.

14.1.1.1.2.1. SECCIÓN ACCIONES EMERGENTES
Descripción de Acciones

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.
Establecer un equipo especializado en la detección rápida y el diagnóstico preciso de enfermedades zoonóticas emergentes.
Participar en las investigaciones epidemiológicas para rastrear el origen y la propagación de enfermedades emergentes.
Establecer una estrategia de comunicación sólida para informar al ciudadano, los medios de comunicación y las autoridades de salud sobre las amenazas emergentes y las medidas preventivas.

14.1.1.1.2.2. SECCIÓN ACCIONES PROGRAMADAS
Descripción de Acciones

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.
Participar en las campañas de vacunación, programas educativos, talleres, etc, para promover la inmunización contra enfermedades prevenibles.

DEPARTAMENTO DIAGNÓSTICO Y PRODUCCIÓN PRODUCTOS BIOLÓGICOS
Descripción de Acciones

Coordinar las actividades que se desarrollan en el área a su cargo, así como su relación con otras áreas de atención médica veterinaria.
Supervisar y coordinar las actividades de diagnóstico de enfermedades zoonóticas, que involucran la detección y caracterización de agentes infecciosos en muestras biológicas tomadas de animales y seres humanos afectados.
Supervisar la planificación, desarrollo y producción de productos biológicos destinados a prevenir o tratar enfermedades zoonóticas.
Proponer e investigar mejoras en los métodos de diagnóstico y producción de productos biológicos.
Garantizar que todas las actividades realizadas en el laboratorio y la producción de productos biológicos cumplan con las regulaciones y normativas vigentes.
Proponer y estudiar la modificación de las normas de atención médica Veterinaria del área de su competencia y coordinar los Comités creados al efecto.
Integrar el Consejo Asesor Técnico Administrativo (C.A.T.A).

SECCIÓN BIOTERIO
Descripción de Acciones

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.
Mantener el plantel de ratones destinados a experimentación.
Supervisar el cuidado y mantenimiento de los ratones utilizados en las investigaciones y estudios científicos.
Supervisar la reproducción de los ratones asegurando que haya suficientes ejemplares para estudios y pruebas.

Mantener y monitorear las condiciones ambientales en el bioterio y la provisión constante de agua potable.

DIVISIÓN INMUNOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO

Descripción de Acciones

Evaluar la aplicación de técnicas inmunológicas para el diagnóstico de rabia.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan.

14.1.1.2.2.1. SECCIÓN SEROLÓGICA Y PRUEBAS BIOLÓGICAS

Descripción de Acciones

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

Inocular animales de laboratorio con material para el diagnóstico de rabia.

Determinar y titular anticuerpos en seres humanos y animales.

14.1.1.2.2.2. SECCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA

Descripción de Acciones

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

Realizar las pruebas diagnósticas para detectar enfermedades zoonóticas en animales y personas.

Colaborar y brindar asesoramiento técnico al resto de las áreas.

DIVISIÓN PRODUCCIÓN

Descripción de Acciones

Controlar la elaboración de suero y vacuna antirrábica.

Controlar el mantenimiento de cepas microbianas.

Mantener permanentemente informado al Jefe de Departamento de su área sobre actividades y programas que se desarrollan.

14.1.1.2.3.1. SECCIÓN MANTENIMIENTO DE CEPAS Y CONTROL DE CALIDAD

Descripción de Acciones

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

Mantener, controlar, conservar, multiplicar las cepas microbianas destinadas a procesos y productos inmunológicos.

14.1.1.2.3.2. SECCIÓN BIOLÓGICOS

Descripción de Acciones

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

Preparar vacunas y sueros para uso humano y veterinario, destinado al diagnóstico y prevención y tratamiento de la rabia.

Realizar protocolos de cultivo y producción eficientes para la producción de vacunas y tratamientos.

Garantizar el cumplimiento de los procedimientos de control de calidad.

Mantener un registro actualizado de los stocks, insumos y materiales utilizados en la producción.

Colaborar y brindar asesoramiento técnico al resto de las áreas.